

Temporada: 2014 / 15

Fecha: 05-03-2015

Hoja 1 de 1

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 15

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2014/ 15 se llega a los siguientes ACUERDOS:

FÚTBOL SALA SENIOR “A”, DIVISIÓN DE HONOR

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
CD. FUTSALA ESTEPONA	D. ANTONIO INFANTES PALACIO	15490	1 partido de suspensión	A-18.a

(Artículo A-18.a: Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro, 1 partido de suspensión).

FÚTBOL SALA SENIOR “A”, 1ª DIVISIÓN

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
LA UNIÓN FS.	D. JAVIER DE ARRIBA GAVIRA	14838	1 partido de suspensión	A-18.a

(Artículo A-18.a: Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro, 1 partido de suspensión).

FÚTBOL 7 SENIOR “B”, VETERANO + 35 AÑOS

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
UD. BUCANEROS	D. JOSE ANTONIO TORRES VAZQUEZ	3189	2 partidos de suspensión	A-2

(A-2: Juego violento sin causar lesión, hasta 5 partidos).

***ADVERTENCIA DE SANCIÓN POR ACUMULAR 4 TARJETAS AMARILLAS EN DIFERENTES ENCUENTROS.**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta
INMOBILIARIA BAZÁN	D.ALEJANDRO MUÑOZ MUÑINO	3930
INMOBILIARIA BAZÁN	D. ANTONIO ESPINOSA GONZALEZ	3238

SANCIONES ECONÓMICAS VARIAS

Sancionar a los siguientes equipos con la cuantía económica que se expresa y por los motivos que también se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Cantidad	Deporte	Categ.	Div./Grupo	Jda	Motivo
KSR UNITED FS.	10,00.-	Fútbol Sala	1ª Div.		16	No presentar balón reglamentario
PREMIERE BULLE FS.	3,00.-	Fútbol Sala	1ª Div.		16	No presentar documentos en tiempo reglamentario
JARDINES LA CAÑA-CONST	3,00.-	Fútbol Sala	1ª Div.		16	No presentar documentos en tiempo reglamentario
BAR MACARENA-LA PEPA	3,00.-	Fútbol-7	Vet.+35		14	No presentar documentos en tiempo reglamentario
UD. BUCANEROS	3,00.-	Fútbol-7	Vet.+35		14	No presentar documentos en tiempo reglamentario

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 05 de Marzo de 2015
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO